

Quito, enero 20 de 2015

Señor Ingeniero
Richard Terán Arriciaga
Gerente General
Compañía Minera Minchoa S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle, que he transferido a favor de la persona cuyo nombre consta debajo de la presente, cuatro mil novecientas noventa y nueve (4.999) acciones, de \$1,00 cada una, que poseo dentro del capital de la Compañía Minera Minchoa S. A., transferencia que se ha efectuado por un valor de US\$ 4,999.00.

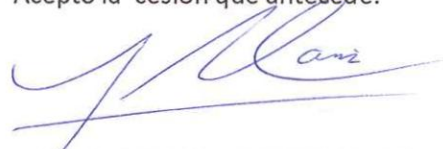
Por favor sírvase comunicar la presente cesión a la Intendencia de Compañías.

Atentamente,



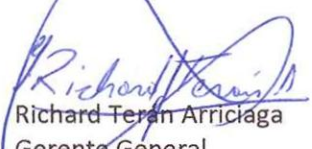
p. Gold Moon International Business Corporation
Compañía panameña
Richard Terán Arriciaga
APODERADO
Cedente

Acepto la cesión que antecede.



p. HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED
Nacionalidad: Islas Vírgenes Británicas
Francisco José Alarcón Alcívar
APODERADO
Cesionario

NOTA: Certifico que en esta fecha tomé nota en el libro de acciones y accionistas de la Compañía Minera Minchoa S. A., la cesión que antecede.



Richard Terán Arriciaga
Gerente General
COMPAÑÍA MINERA MINCHOA S. A.

[¿Necesita Ayuda?](#)
Presione Aquí

Sistema de ingreso de información de sociedades extranjeras

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ANUAL DE SOCIEDADES EXTRANJERAS SOCIAS O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS NACIONALES SUJETAS AL CONTROL**1. COMPAÑÍA NACIONAL QUE PARTICIPA EN LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MINERA MINCHOA S.A.

EXPEDIENTE: 151102

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

No.	Cédula / Pasaporte	Nombre o razón social	Fecha de nombramiento
1	0912109394	PICO MOREIRA WILLIAN FERNANDO	05/04/2016

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

SOC. EXTRANJERA (INFORME): Anual - GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION - del 31/12/2015 - Ingresar informe nuevo ▼

SOCIEDAD REMISA * ☒ SI ☐ NO

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00003397

NACIONALIDAD: PANAMA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: * ANUAL ▼

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2015

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: * PANAMA

CORREO ELECTRÓNICO: * doz@cableonda.net

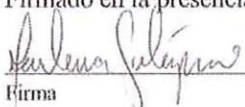
COTIZA EN BOLSA * ☐ SI ☒ NO

PODER

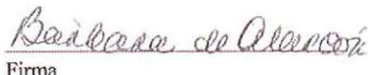
Por medio del presente, la empresa HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED, una sociedad constituida conforme a las Leyes de Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en Trident Chambers, Wickhams Cay, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Britanicas, designa como APODERADO ESPECIAL al señor FRANCISCO JOSE ALARCON ALCIVAR, hombre, ecuatoriano, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 090924611-8 con domicilio en Urbanización Palmar del Río # 107, Km 4 vía a Samborondón Guayaquil, Ecuador, para que a nombre de la sociedad HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED, actue como Apoderado Agente y Representante de la sociedad en Ecuador, teniendo entre sus facultades entre otras las siguientes: Representar, en forma extrajudicialmente a la compañía ante cualquier entidad del Estado, sea publica o privada; otorgue Poder, registre firmas, apertura y cierre de cuentas bancarias, así como realice depositos bancarios, acepte obligaciones sean comerciales y/o civiles, negocie y venda acciones o participaciones de terceras compañías de cualquier naturaleza, participe en asambleas y reuniones de cualquier naturaleza, incluso relativas a transformacion, disolucion, aumento de capital y fusion de todo tipo de terceras compañías, en las que su mandante tenga interes transigir o someter arbitramiento cualquier controversia en que tenga la compañía y nombrar toda clase de apoderados, generales o especiales, delegando todas o algunas de sus atribuciones así como revocar tales delegaciones. En fin para que celebre todo tipo de acuerdos y/o contratos que considere convenientes a los intereses de la compañía asistiendole todas las facultades legales, sin tener necesidad de ninguna prueba adicional para demostrar su calidad de Apoderado para actuar en representacion de la compañía.

Este poder fue debidamente firmado por la sociedad en este 19 dia de Enero del 2016.

Firmado en la presencia de:


Firma

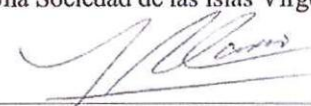
Mariana Solórzano
Nombre


Firma

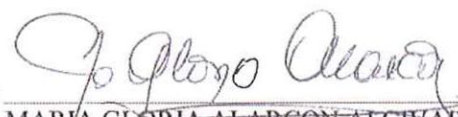
Bárbara Alarcón de Alarcón
Nombre

HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED,
Una Sociedad de las Islas Vírgenes Británicas,

Por:


FRANCISCO JOSE ALARCON ALCIVAR,
Director

Por:


MARIA GLORIA ALARCON ALCIVAR,
Director

ATTORNEY'S CERTIFICATION

The undersigned JOSE L. NUNEZ, Attorney at Law pursuant to the laws of the State of Florida with Florida Bar No. 055557, hereby certifies that FRANCISCO JOSE ALARCON ALCIVAR and MARIA GLORIA ALARCON ALCIVAR, have signed the foregoing Power of Attorney and ratified the same. I further certify that based on my review of the relevant corporate documents, FRANCISCO JOSE ALARCON ALCIVAR and MARIA GLORIA ALARCON ALCIVAR are Directors of HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED, a company duly organized and legally existing under the laws of the British Virgin Islands, and that they have the legal capacity and adequate power to sign the Power of Attorney on behalf of HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED.

Date: _____

1/19/2016



JOSE L. NUNEZ, Esq.

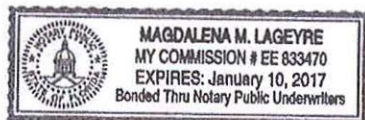
STATE OF FLORIDA)

)

) ss:

COUNTY OF MIAMI-DADE)

The foregoing instrument was acknowledged before me this 19 day of January, 2016, by JOSE L. NUNEZ, Esq. who is personally known to me.





Signature - NOTARY PUBLIC

Magdalena M. Lageyre

Printed Name of NOTARY PUBLIC

EE 833470

Commission Number

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Magdalena M. Lageyre

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fifth day of January, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-8946

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Retzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

**TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004**



11A88313DE

**CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)**

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED

BVI COMPANY NUMBER: 1821388

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS

2nd day of March, 2018

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 091224325-0

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN ARRICIAGA
RICHARD GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA
CHAVEZ VALDEZ





ICM 16 07 534 35

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOLOGO

V333312222

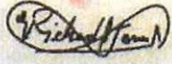
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN RUIZ CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARRICIAGA VERA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-02









001233890



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062
229-1296
E-mail: guillenjaime33@hotmail.com
Apdo. 0823-05839, Rep. de Panamá.

CALLE 90 LOURDES
VÍA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PÚBLICO)

COPIA

12,787 6 JUNIO 12
Escritura No. _____ DE _____ DE _____ DE 20____

POR LA CUAL: se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION, en la que se resuelve revocar Poder General otorgado a favor de PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS, designar como nuevo Apoderado General a RICHARD GIOVANNI TERÁN ARRICIAGA, y nombrar nuevo DIRECTOR - SECRETARIO.-----

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

184

REPUBLICA de PANAMA

2400

* TIMBRE NACIONAL

2629

=008.00



08 08 12



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE

(12,787)

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima **GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION**, en la que se resuelve revocar Poder General otorgado a favor de **PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS**, designar como nuevo Apoderado General a **RICHARD GIOVANNI TERÁN ARRICIAGA**, y nombrar nuevo **DIRECTOR - SECRETARIO**.

-----Panamá, 6 de junio de 2012-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil doce (2012), ante mí, Licenciado **JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente **DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N- quince - mil uno (N-15-1001), a quien conozco y que fue autorizado para este acto por **GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha seis siete dos dos ocho cuatro (672284), Documento uno seis tres tres tres tres uno (1633331), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas, celebrada el día cinco (5) de junio del año dos mil doce (2012). - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe



registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825), y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE----- (12,787)-----

(Fdo.)---DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA - NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA-----

-----GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION-----

-----Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas-----

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de junio del año dos mil doce (2012), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una reunión de la Junta General de Accionistas de **GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la **Ficha** seis siete dos dos ocho cuatro (672284), **Documento** uno seis tres tres tres tres uno (1633331), de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----
Estuvieron presentes en la reunión, la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario.-----
Actuó como Presidente, el titular de dicho cargo, **DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS**, y fue designada Secretaria Ad-Hoc, en ausencia del

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



titular, ISIS GONDOLA, quien aceptó el cargo y levantó el acta correspondiente.

Acto seguido, el Presidente informó que existiendo el quórum reglamentario, la reunión se encontraba apta para el despacho de asuntos e inmediatamente manifestó que el objeto de la misma era considerar y resolver sobre: (i) revocar el PODER GENERAL otorgado al señor PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS; (ii) designar como nuevo APODERADO GENERAL, al señor RICHARD GIOVANNI TERÁN ARRICIAGA; y, (iii) nombrar como nueva DIRECTORA - SECRETARIA, a la señora INDIRA CAZORLA, en reemplazo de ANYELO ALVAREZ.

Después de una amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente secundada, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Revocar, como en efecto se revoca, el PODER GENERAL otorgado al señor PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno cuatro dos seis seis cero ocho cinco (1714266085), protocolizado mediante Escritura Pública número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete (2,457) de cinco (5) de febrero de dos mil diez (2010), extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha seis siete dos dos ocho cuatro (672284), Documento uno siete tres cero tres cinco dos (1730352), de la Sección de Mercantil del Registro Público.

SEGUNDO: Designar, como en efecto se designa, como nuevo APODERADO GENERAL de GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION, al señor RICHARD GIOVANNI TERÁN ARRICIAGA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador del pasaporte ecuatoriano número cero nueve uno dos dos cuatro tres dos cinco



cedo (0912243250), para que represente a la sociedad, dentro o fuera de la República de Panamá, con las siguientes facultades:--

1) Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, rentas, alquileres, dividendos o emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado;-----

2) Vender, comprar, adquirir, arrendar y dar en arrendamiento, permutar, usufructuar o dar en usufructo, toda clase de bienes, muebles o inmuebles;-----

3) Vender o comprar toda clase de instrumentos públicos o privados;-----

4) Celebrar fideicomisos, hipotecas, anticresis, prendas o de alguna forma gravar bienes pertenecientes a la sociedad, en garantía de obligaciones propias o de terceros; -----

5) Celebrar y ejecutar toda clase de contratos; -----

6) Representar a la sociedad en todo lo que interese a la misma, especialmente participar en sociedades, adquiriendo cuotas, acciones o aportes societarios, o suscribiendo cuotas, acciones o participaciones societarias; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones o cuotas, y el de otorgar a nombre de la sociedad los poderes que para dichos efectos estime convenientes;-----

7) Representar a la sociedad ante bancos o entidades bancarias; designar depositarios; abrir cuentas bancarias y designar a las



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



firmas autorizadas, así como operar y cerrar dichas cuentas; firmar y endosar cheques, órdenes de pago y otros instrumentos de crédito, correspondencia y documentos o instrucciones dirigidas a tales establecimientos en conexión con dichas cuentas bancarias; hacer depósitos en los mismos a requerimiento o por un período de tiempo determinado o indefinido; ordenar o autorizar transferencias o giros bancarios sobre los fondos de dichas cuentas; abrir cajas de seguridad y operar las mismas sin limitación alguna; cobrar y endosar cheques girados a favor de la sociedad; y, realizar cualquier otro acto requerido para el manejo de las cuentas bancarias que tenga la sociedad, aunque el acto de que se trate, no se encuentre expresamente aquí indicado;-----

8) Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad; así como girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro documento de crédito;-----

9) Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado(s) con las facultades especiales que fueren necesarias tales como: desistir, recibir, transigir y sustituir;-----

10) Conferir y otorgar poderes, con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; y revocar tales poderes y sustituciones;-----

11) Cualesquiera otras facultades inherentes a un Apoderado



General, ya que esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa.-----

TERCERO: Nombrar, como en efecto se nombra, como nueva DIRECTORA-SECRETARIA a la señora INDIRA CAZORLA, con domicilio en Avenida Juan Pablo Segundo, diagonal a SAR, Duplex D, ciudad de Panamá, República de Panamá, en reemplazo de ANYELO ALVAREZ, por lo que los cargos de DIRECTORES y DIGNATARIOS quedan así:-----

-----**DIEGO ORTÍZ DE ZEVALLOS - DIRECTOR / PRESIDENTE**-----

-----**INDIRA CAZORLA - DIRECTORA / SECRETARIA**-----

-----**ISIS GÓNDOLA - DIRECTORA / TESORERA**-----

-----**SE RESUELVE ADEMÁS:**-----

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente, Diego Ortiz de Zevallos, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número N - quince - mil uno (N-15-1001), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta en el Registro Público.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del mismo día.-----

(Fdo.)---**DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS - PRESIDENTE**---**ISIS GÓNDOLA - SECRETARIA AD-HOC**-----

La suscrita Secretaria Ad-Hoc de GOLD MOON INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION, CERTIFICA que la presente Acta es fiel copia de su original.-----

(Fdo.)---**ISIS GÓNDOLA - SECRETARIA AD-HOC**-----

Minuta refrendada por la Licenciada ISIS GÓNDOLA, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos sesenta y uno - mil doscientos veinticuatro (8-761-1224).----- (Fdo. ilegible)-----

REPUBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

2430
2632

REPUBLICA de PANAMÁ

* TIMBRE NACIONAL *

2008.00

Escritura 12737

Acta- Gold

Moan International Business

Fecha: 6-6-2012



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Concuerda con su original, esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Jaime Eduardo Cuello Angulo
NOTARIO PUBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2012/Jun/11 15:45:11:9

Tomo: 2012

Asiento: 106752

Presentante: ISIS GONDOLA

Cedula: 8-761-1224

Liquidación No.: 00001200036818

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: JUCO

Emmanuel Penabazán

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección Personas Fichero No. 672284 Serie No. 5.A
Documento Red. No. 2190568
Operación Realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40 -
Derecho de Calificación B/. 10 -
Lugar y Fecha de Inscripción 13 de junio de 2012
Galán
Registrador Jefe





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Italiano Amador

3 quien actua en calidad Registrado

4 y esta revestido del sello/timbre de \$



CERTIFICADO

5 EN Panamá 15 JUN 2012 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 34094

9 Sello/timbre 10 Firmas Humberto Moya Flores

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOYFE Quila copia precedente
que consta de 5 folios es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil 15 MAR 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000011683



20180901060D00413

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901060D00413

Ante mí, NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE de la NOTARÍA SEXAGESIMA , comparece(n) ANDRES EMILIO CARBO CARDENAS portador(a) de CÉDULA 0919757674 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna.— Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 19 DE MARZO DEL 2018, (15:29).

ANDRES EMILIO CARBO CARDENAS
CÉDULA: 0919757674

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
Acta de "BVI companies", 2004

Código QR
11A88313DE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
(SECTION 235)

El Registrador de asuntos corporativos, de las Islas Vírgenes Británicas, CERTIFICA, que de acuerdo al Acta de "BVI companies" del 2004, a la fecha de este documento, la compañía,

HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED

Número de compañía de BVI 1821388



1. Se encuentra inscrita en el Registro de Compañías;
2. Ha pagado todas las tasas y multas que manda el Acta;
3. No ha ingresado escrituras para la fusión o consolidación, por lo que no han entrado en vigencia;
4. No ha ingresado escrituras de modificación, por lo que no han entrado en vigencia;
5. No se encuentra en liquidación voluntaria
6. No se encuentra en liquidación bajo el Acta de Insolvencia, 2003;
7. No se encuentra en suspensión de pagos, bajo el Acta de Insolvencia, 2003;
8. No se encuentra en una administración de suspensión de pagos
9. Procedimientos para eliminar el nombre del Registro de Compañías, no han sido realizados.

(SELLO)
(Registro de asuntos corporativos)
(FSC)
(BVI Financial Services Commission)

(FIRMA ILEGIBLE)
Registrador de Asuntos Corporativos
El segundo día de marzo de 2018


TRADUCTOR
ANDRES CARBO CARDENAS

0919757674

CERTIFICADO DE ABOGADO

El firmante JOSE L. NUNEZ, Abogado, de conformidad con las leyes de del Estado de Florida, con registro No.055557 de "Florida Bar", certifica en este documento, que FRANCISCO JOSÉ ALARCÓN ALCIVAR y MARIA GLORIA ALARCON ALCIVAR, han firmado el documento que precede, de Poder Legal y lo han ratificado. De la misma manera, certifico que basado en mi análisis a la documentación relevante de carácter societario de la compañía, FRANCISCO JOSÉ ALARCON ALCIVAR y MARIA GLORIA ALARCON ALCIVAR, son directores de HYWAY DEVELOPMENTS LIMITED, una compañía debidamente organizada, existente y constituida, bajo las leyes de la Islas Virgenes Británicas, y poseen plena capacidad legal, y el poder adecuado para otorgar el Poder Legal en nombre de HYWAYS DEVELOPMENTS LIMITED.

Fecha: 1/19/2016

(Firma Ilegible)
JOSE L. NUNEZ, Esq.



Estado de Florida)
) ss:
Condado de Miami-Dade)

El documento que antecede fue reconocido ante mí, el día 19 de enero de 2016, por JOSE. L NUNEZ Esq., a quien conozco personalmente.

(SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA)
(MAGDALENA M. LAGEYRE)
(MY COMMISSION #EE833470)
(EXPIRES: January 10, 2017)
(Obligada mediante los estatutos de los Notarios Públicos)

(Firma Ilegible)
Firma-NOTARIA PUBLICA

MAGDALENA M. LAGEYRE
Nombre impreso de la NOTARIA PUBLICA

EE833470
NÚMERO DE COMISION

*La copia en blanco y negro de este documento no es oficial
*La palabra "VOID" aparece cuando se fotocopia
*STATE OF FLORIDA" aparece en letras pequeñas a lo largo de la carilla
de este documento de 8 ½ x 11"

ESTADO DE FLORIDA

(SELLO)

Departamento de Estado

Apostilla
(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)



1. PAÍS: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por

MAGDALENA M. LAGEYRE

3. actuando en la capacidad de

Notaria Pública de Florida

4. lleva el timbre/sello de

Notaria Pública, del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en

Tallahassee, Florida

6. el

Vigésimo quinto día de enero, A.D., 2016

7. por

Secretario de Estado, del Estado de Florida

8. No.

2016-8946

9. Sello/Timbre

(SELLO)

10.- Firma

(Firma Illegible)
Secretario de Estado

*Este documento contiene una marca de agua. Mantenga contra la luz para ver
"SAFE" y "VERIFY FIRST"



CAMBRIDGE ENGLISH
Language Assessment
Part of the University of Cambridge

Cambridge English Level 1 Certificate in ESOL International (Legal English)*

This is to certify that

ANDRÉS CARBO CÁRDENAS

has been awarded

Council of Europe Level B2 Pass -----

in the

International Legal English Certificate



Date of Examination **SEPTEMBER (I) 2014**
Place of Entry **Ecuador**
Reference Number **149EC0510002**
Accreditation Number **500/4307/9**

*This level refers to the UK National Qualifications Framework

Saul Nassé
Chief Executive

Date of Issue 24/10/14
Certificate Number 0047208116

Regulated by

Ofqual

For more information see <http://ofqual.gov.uk>



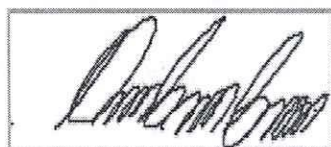
Llywodraeth Cymru
Welsh Government



Accreditation



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919757674

Nombres del ciudadano: CARBO CARDENAS ANDRES EMILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARBO ALVARADO ANDRES FERNANDO

Nombres de la madre: CARDENAS VELEZ CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-105-09899



180-105-09899

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



